

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27704 OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 Mercantil de Ourense, por el presente, ha saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 454/2012 y NIG n.º 32054 42 1 2012/0003496, se ha dictado en fecha 28 de junio de 2012, auto de declaración de concurso de deudor "Hermanos Vega Rodríguez, S.L." con CIF n.º B-32100778, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 32338 Sobradelo de Valdeorras-Carballeda de Valdeorras.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá realizarse a la Administración concursal en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, comunicación que se podrá presentar en el domicilio designado por el Administrador concursal y también podrá efectuarse por medios electrónicos.

Ha sido designado como administrador concursal el Abogado don Arturo González Estévez, con domicilio en Avda. de la Habana, n.º 13, Bajo-32003 Ourense y con correo electrónico: concurso4117@arlabogados.com

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 28 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055184-1